



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 725-048/19
Acum. N° 700-557/19
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3959 S.-

25 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Odontóloga Lorena Ester Pérez, CUIL 27-26389780-9, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-13 Hospital "Maimará", a partir del 1° de noviembre de 2019, previa transformación de un cargo D (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por renuncia de su titular Odontóloga Sandra Isabel Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia presentada por la Odontóloga Sosa al cargo D (j-1), a partir del 21 de marzo de 2019, acreditándose la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, mediante Resolución N° 6639-S-19 se designó en carácter de interino a la Odontóloga Pérez, para cumplir funciones en el mencionado nosocomio y se limitó su contrato de servicios bajo dependencia de la Secretaria de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2019;

Que, rola Certificado de Dedicación Exclusiva, expedido por el Colegio de Odontólogos de Jujuy;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por elio, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-13

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "MAIMARÁ"

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
D (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Odontóloga Sandra Isabel Sosa, CUIL 27-21320482-9, al cargo D (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-13 Hospital "Maimará", a partir del 21 de marzo de 2019.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Ruiz
D^{ca}. CLAUDIA GISELA RUIZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3959

S.-

CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Odontóloga Lorena Ester Pérez, CUIL 27-26389780-9, al contrato de servicios que detenta en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 1° de noviembre de 2019, bajo la dependencia de la U. de O. R1 Ministerio de Salud.-

ARTICULO 4°: Téngase por designada interinamente a la Odontóloga Lorena Ester Pérez, CUIL 27-26389780-9, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-13 Hospital "Maimará", a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso del mismo.-

ARTICULO 5°: Dispónese que la Dirección del Hospital "Maimará", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Odontóloga Lorena Ester Pérez, como requisito indispensable para la designación interina individualizada en el artículo 4°.-

ARTICULO 6°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-13 Hospital Dr. Maimará.-

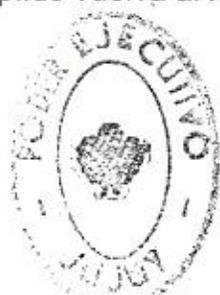
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 8°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Firma]
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

[Firma]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS